

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el presente proceso, que la parte interesada no ha realizado las gestiones de notificación de la codemandada FANNY BUSTOS AVILES. Sírvase proveer.

Supía, 03 de febrero de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA
INTERLOCUTORIO No 065
Supia, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.
Proceso: VERBAL SUMARIO- SIMULACIÓN
Demandante: ERIKA RODRÍGUEZ GIRALDO
Demandado: SULAIN PERDOMO BUSTOS
FANNY BUSTOS AVILEZ
Radicado: 2019-00493

El presente proceso, se encuentra pendiente que la parte interesada realice las gestiones de notificación de la codemandada FANNY BUSTOS AVILES.

Con base a lo anterior, y para que el presente proceso no quede suspendido indefinidamente, se **SE REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte actora, para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal que le asiste, esto es lograr la notificación de todos los demandados, so pena de decretarse el desistimiento tácito.

Lo anterior, se hace en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Permanezca el expediente en secretaría, por el término respectivo

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 015 del 4 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria